121 AÑOS
EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
www.telegrafo.com.ec
US $ 0,25
MIÉRCOLES
• Edición No. 44.078
Santiago de Guayaquil, miércoles 7 de diciembre del 2005
3 secciones • 26 páginas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y *REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL ORGU* S.A.

Se comunica al público que la compañía **COMERCIAL ORGU S.A.** aumentó su capital suscrito por **TRES MILLONES OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 12 de abril de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 05-G-DIC-0007471** el 7 de noviembre de 2005.

El capital suscrito actual es **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** está dividido en **TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.

Además se reformaron los siguientes artículos: ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DEL DIRECTORIO.- INTEGRACION: El directorio de la compañía estará integrado por no menos de cinco ni más de *siete vocales accionistas o no de la compañía, elegidos por la Junta* General de Accionistas para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. ... ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones del Directorio: a) Nombrar al Gerente General de la compañía, para un período de dos años, pudiendo reelegirlo indefinidamente, y fijar su remuneración. b) Definir la estructura de la compañía y dictar sus políticas empresariales, normas administrativas y reglamentos internos. c) Fijar los montos hasta por los cuales el Gerente General de la compañía, ...ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL COMITE DE GESTION: Son atribuciones del comité de Gestión: a) Asesorar al Gerente General en los temas que requieran consulta. b) Analizar los temas que la Gerencia General considere que deben ser conocidos antes de su presentación al directorio. ... ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES ESPECIALES: Además de las atribuciones mencionadas, el Gerente General tendrá los siguientes deberes y responsabilidades: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. b) Participar en el Directorio de la compañía, como Secretario, con voz pero sin voto. c) Cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la compañía.

Guayaquil, 7 de noviembre de 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL